



Federación Aragonesa de Judo y Deportes Asociados

Aikido - Jiu-Jitsu - Kendo - Wu Shu - Defensa Personal

**GOBIERNO
DE ARAGON**



Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los clubes de la FAJYDA que por decisión de esta Presidencia, en **TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN** a desarrollar por esta Federación, será **OBLIGATORIA** la inscripción de un árbitro de cualquier categoría y con licencia federativa perteneciente al mismo club que los competidores inscritos, al objeto de que en caso de ser preciso pudiera ser convocado por el Director de Arbitraje para el correcto desarrollo de la actividad.

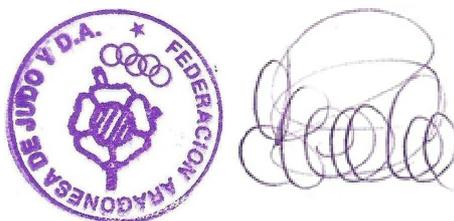
No será válida la inscripción de los competidores si el club no realiza simultáneamente la del árbitro.

Quedan excluidas las actividades correspondientes a los Juegos Escolares de Aragón en los que las entidades participantes no tienen consideración de clubes de esta Federación.

Aquellos clubes que todavía no dispongan de árbitro tendrán la posibilidad de realizar el curso de árbitro autonómico el próximo 14 de marzo de 2015. Se adjuntan a este comunicado circulares de dicho curso.

Esta resolución entrará en vigor el 16 de marzo de 2015.

El Presidente



Jesús Sánchez Ortega